



CONCEJO MUNICIPAL
SABANETA



ACUERDO NUMERO 009 DE 1.991

()

18

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CONDECORACION
"GRAN CRUZ AL MERITO CIVICO"
JOSE FELIX DE RESTREPO"

El Concejo Municipal de Sabaneta,
en uso de sus atribuciones legales y en especial de las
confetidas por el Decreto 1333 de 1.986 y el Artículo 197
de la Constitución Nacional,

ACUERDA:

Artículo 1o.: Créase la condecoración "GRAN CRUZ AL MERITO CIVICO JOSE FELIX DE RESTREPO".

Artículo 2o.: La Condecoración se otorgará por primera vez al Gobernador de Antioquia, a la Alcaldesa Municipal de Sabaneta y a la Señorita Paulina Garcés, primera Educadora graduada de Sabaneta.

Artículo 3o.: La Gran Cruz al Mérito Cívico José Félix de Restrepo será entregada anualmente en los años pares al Alcalde electo por voto popular y en los años impares será otorgada a una Entidad o persona que se distinga por su civismo, méritos personales, colaboración al progreso y adelanto del Municipio, y trabajo en pro o ayuda eficaz al mismo.

Artículo 4o.: La Junta encargada de otorgar y organizar los actos de entrega de la GRAN CRUZ AL MERITO CIVICO, estará conformada así:

- Mesa Directiva del Concejo.
- Presidente de la Asocomunal.
- Jefe de Núcleo Educativo.
- El Alcalde o su delegado.
- Parruco del Templo de Santa Ana.



CONCEJO MUNICIPAL
SABANETA

Continuación Acuerdo No. 09 de 1.991

Artículo 5o.: *Facúltase al Alcalde para que efectue las operaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.*

Artículo 6o.: *El presente Acuerdo elige a partir de la fecha de publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.*

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sabaneta a los 6 días del mes de marzo de 1.991.

JOSE FERNANDO FLOREZ ACUAREZ
Presidente

HECTOR ARIAS QUICENO
Secretario

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE SABANETA

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo sufrió tres debates, siendo aprobado en cada uno de ellos en días distintos.

HECTOR ARIAS QUICENO
Secretario

14



CONSEJO MUNICIPAL
SABANETA

Continuación Acuerdo No. 03 de 1991

22 MAR. 1991

Recibido hoy de de 19 y
a despacho del señor Alcalde.



ALCALDIA MUNICIPAL

Sabaneta, de 24 MAR. 1991 de 19

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar remitase a la
del Departamento para su revisión.

El Alcalde,

El Secretario,



INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha, día de concurso.
Sabaneta, de 24 MAR. 1991 de 19

